



ORDEN de 13 de mayo de 2009 por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009050223)

Por Orden de 20 de febrero de 2009 (DOE n.º 40, de 27 de febrero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Décima de la referida convocatoria, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E :

Primero. Hacer públicas las relaciones de plazas, que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos del nombramiento como funcionarios en prácticas, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Subalterno/a.
- Subalterno/a-Conductor/a.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo II.

Cuarto. Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto, o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.



2. Todo ello sin perjuicio de la preferencia para cubrir los puestos de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por el turno de discapacidad dentro de la convocatoria general, siempre que lo hayan solicitado por motivos de dependencia personal o gran dificultad de desplazamiento, que impida la incorporación, que lo hayan acreditado debidamente y que el órgano convocante así lo decida, conforme a lo previsto en el artículo 2 del Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
4. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada.

Séptimo. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 13 de mayo de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

**ANEXO I****CUERPO: SUBALTERNO**

ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
10.01	304	SUBALTERNO/A	MÉRIDA	J.P.	14	E.1	
10.04	510	SUBALTERNO/A	BADAJÓZ		14	E.1	
10.06	17	SUBALTERNO/A	MÉRIDA-E.A.P.	H.E.	14	E.1-T.T	
12.01	1751	SUBALTERNO/A	MÉRIDA		14	E.1	
12.01	1754	SUBALTERNO/A	CÁCERES		14	E.1	
12.01	1756	SUBALTERNO/A	BADAJÓZ		14	E.1	H.T.
12.01	2642	SUBALTERNO/A	BADAJÓZ		14	E.1	
12.01	4254	SUBALTERNO/A	CÁCERES		14	E.1	
12.01	8347	SUBALTERNO/A	CÁCERES		14	E.1	
12.01	8449	SUBALTERNO/A	BADAJÓZ		14	E.1	
12.01	11582	SUBALTERNO/A	CÁCERES		14	E.1	H.T.
12.02	8828	SUBALTERNO/A	CORIA		14	E.1	
12.03	8452	SUBALTERNO/A	MORALEJA		14	E.1	
12.04	8798	SUBALTERNO/A	VILLANUEVA DE LA VERA		14	E.1	
12.04	8800	SUBALTERNO/A	FREGENAL DE LA SIERRA		14	E.1	
12.04	8820	SUBALTERNO/A	FREGENAL DE LA SIERRA		14	E.1	
13.01	14568	SUBALTERNO/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS		14	E.1	
13.01	14574	SUBALTERNO/A	VALENCIA DE ALCANTARA		14	E.1	
15.01	2317	SUBALTERNO/A	CÁCERES		14	E.1	
15.01	2527	SUBALTERNO/A	CÁCERES		14	E.1	
15.01	2967	SUBALTERNO/A	MÉRIDA		14	E.1	
18.01	1031	SUBALTERNO/A	BADAJÓZ		14	E.1	
19.01	415	SUBALTERNO/A	MÉRIDA	H.E.	14	E.1	
20.01	38736710	SUBALTERNO/A	MÉRIDA		14	E.1	H.T.
20.01	38736810	SUBALTERNO/A	MÉRIDA		14	E.1	

ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A CONDUCTOR/A

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
02.01	138	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	MÉRIDA	J.P.	14	E.1-S.C.	
02.03	38637810	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	MÉRIDA	J.P.	14	E.1	
10.01	5406	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	BADAJÓZ		14	E.1	
12.01	2457	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	BADAJÓZ		14	E.1-S.C.	
12.01	2459	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	BADAJÓZ		14	E.1-S.C.	
13.01	771	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	MÉRIDA	H.E.	14	E.1	
14.04	9075	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	DON BENITO		14	E.1	H.T.
14.06	17020	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	MÉRIDA		14	E.1-S.C.	
20.01	38736310	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	MÉRIDA		14	E.1-S.C.	
20.01	38736510	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	MÉRIDA		14	E.1-S.C.	



CENDIR	DENOMINACION
02	Presidencia de la Junta _ Vicepresidencia 1ª y Portavocía
02.01	Secretaría General
02.02	Dirección General de Acción Exterior
02.03	Instituto de Consumo de Extremadura
02.04	Dir. Gral. de Relaciones Informativ., Instituc. y Publicidad
02.05	Agencia Extremeña Cooperación Internacional para Desarrollo
02.06	Dir. Gral. Admón. Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas
02.07	Coordinador General de la Presidencia y de Relaciones con la Asamblea
02.08	Secretaría del Presidente
02.09	Dir. Gral. de los Servicios Jurídicos
10	Administración Pública y Hacienda
10.01	Secretaría General
10.02	Dir. Gral. de Presupuestos y Tesorería
10.03	Dir. Gral. de Financiación Autonómica y Fondos Europeos
10.04	Dir. Gral. de Hacienda
10.05	Intervención General
10.06	Secretaría Gral. de Administración Pública e Interior
10.07	Dir. Gral. de la Función Pública
10.09	Dir. Gral. de Justicia e Interior
11	Jóvenes y del Deporte
11.01	Secretaría General
11.02	Dir. Gral. de Deportes
11.03	Instituto de la Juventud de Extremadura
11.10	Consejo de la Juventud de Extremadura
12	Agricultura y Desarrollo Rural
12.01	Secretaría General
12.02	Dir. Gral. Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria
12.03	Dir. Gral. de Desarrollo Rural
12.04	Dir. Gral. de Política Agraria Comunitaria
12.05	Dir. Gral. de Infraestructuras e Industrias Agrarias
12.06	Dir. Gral. de Administración Local
12.07	Secretaría General de Desarrollo Rural y Admón. Local
13	Educación
13.01	Secretaría General
13.02	Dir. Gral. de Política Educativa
13.03	Dir. Gral. de Calidad y Equidad Educativa
13.04	Dir. Gral. de Personal Docente
13.05	Dir. Gral. de Formación Profesional y A. Permanente
13.06	Agencia Extremeña de Evaluación Educativa
13.07	Ente Extremeño de Servicios Educativos Complementarios
14	Igualdad y Empleo¹
14.01	Secretaría General
14.02	Dir. Gral. de Inclusión Social y Prestaciones
14.03	Dir. Gral. de Infancia y Familias
14.04	Dir. Gral. de Formación para el Empleo
14.05	Dir. Gral. de Trabajo
14.06	Servicio Extremeño Público de Empleo
14.10	Instituto de la Mujer de Extremadura



CENDIR	DENOMINACION
15	Industria, Energía y Medio Ambiente
15.01	Secretaría General
15.02	Dir. Gral. de Ordenación Industrial, Energética y Minera
15.03	Dir. Gral. de Planificación Industrial y Energética
15.04	Dir. Gral. de Evaluación y Calidad Ambiental
15.05	Dir. Gral. del Medio Natural
16	Fomento
16.01	Secretaría General
16.02	Dir. Gral. de Viviendas
16.03	Dir. Gral. de Urbanismo y Ordenación del Territorio
16.04	Dir. Gral. de Transportes
16.05	Dir. Gral. de Infraestructuras y Agua
16.06	Dir. Gral. de Arquitectura y Programas Espec. de Vivienda
17	Cultura
17.01	Secretaría General
17.02	Dir. Gral. de Patrimonio Cultural
17.03	Dir. Gral. de Promoción Cultural
17.04	Dir. Gral. de Turismo
18	Sanidad y Dependencia
18.01	Secretaría General
18.02	Dir. Gral. de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias
18.03	Dir. Gral. de Gestión del Conocimiento y Calidad
18.04	Secretaría General (SEPAD)
18.05	Dir. Gral. de Promoción de la Autonomía (SEPAD)
19	Economía, Comercio e Innovación
19.01	Secretaría General
19.02	Dir. Gral. de Coordinación Económica
19.03	Dir. Gral. de Telecomunicaciones y Sociedad Información
19.04	Dir. Gral. de Innovación y Competitividad Empresarial
19.05	Dir. Gral. de Empresa
19.06	Dir. Gral. de Comercio
19.07	Dir. Gral. de Educación Superior y Liderazgo
19.20	Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón
19.30	Consejo Económico y Social
20	Servicio Extremeño de Salud (S.E.S.)
20.01	Secretaría General
20.02	Dirección Gerencia
20.03	Dir. Gral. de Asistencia Sanitaria
20.04	Dir. Gral. de Atención Sociosanitaria y Salud
20.05	Dir. Gral. de Presupuestos y Tesorería

**ANEXO II**

FECHA: 26 de mayo de 2009 (martes).

LUGAR: BIBLIOTECA PÚBLICA "JESÚS DELGADO VALHONDO".

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Hora: 10,00 horas.

ANEXO III

PRESIDENTA:

D.^a María del Carmen Barroso Horrillo.

VOCALES:

D.^a Lourdes Mamajón Gallardo.

D. José Antonio Pacheco Álvarez.

D. José Rodríguez Mieres.

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache.

• • •